



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2022

### **ACTA CFP N° 3/2022**

A los 23 días del mes de febrero de 2022, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Julián Suárez, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Lic. Antonio Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Fernando Malaspina, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lucrecia Bravo. y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Carlos Alfredo Cantú.

Se encuentra conectado por videoconferencia el Representante del Poder Ejecutivo Nacional, Dr. Carlos Ángel Lasta.

También se encuentran presentes la suplente del Presidente del CFP, Dra. María Eugenia Rodríguez, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, y UN (1) miembro conectado por videoconferencia, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. – Cierre del ejercicio 2021.

### **FO.NA.PE – CIERRE EJERCICIO AÑO 2021**

- 1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura NO-2022-17491261-APN-DNCYFP#MAGYP (23/02/2022) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/2021.**

Se toma conocimiento del informe remitido por la SSPyA en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución CFP N° 7/2019, sobre los ingresos del FONAPE en el año 2021 y las transferencias efectuadas en función de la distribución de fondos dispuesta por el CFP.

#### **1.1. Ingresos 2021.**



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2022

Conforme surge del informe recibido, la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/2021 ascendía a la suma de \$1.003.310.907,47, de los cuales \$19.550.714,32 corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/2019).

**1.2. Distribución 2021.**

El CFP efectuó la distribución de los recursos del FO.NA.PE. por un total de \$967.572.384,82, con la recaudación informada hasta el día 15/12/21 (Actas CFP Nros. 5/21, 12/21, 16/21, 22/21, 28/21 y 31/21), de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables \$ 475.347.596,34

Recursos coparticipables \$ 475.347.596,16

Embarque Inspectores \$ 16.877.192,32

Por lo tanto quedó un saldo pendiente de asignación de \$ 35.738.522,63 (\$33.065.000,63 correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables más \$ 2.673.522 a embarque de inspectores).

**1.3. Transferencias 2021.**

Del informe financiero de la SSPyA surge que todos los recursos asignados por el CFP al 15/12/2021 (\$967.572.384,82) fueron ejecutados en su totalidad y se realizaron todas las transferencias correspondientes.

El saldo recaudado en la cuenta del FONAPE con posterioridad al 15/12/2021 y hasta el 31/12/2021, equivalente a \$ 35.738.522,63, fue transferido a la Carta Acuerdo Fundación Argentina-CFP N° 3/2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta CFP N° 31/2021.

**2. Distribución del saldo recaudado en el ejercicio 2021.**

A continuación, se decide por unanimidad asignar los fondos recaudados en la cuenta del FONAPE del 15/12/2021 al 31/12/2021 (\$ 35.738.522,63) de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$16.532.500,31)

Autoridad de Aplicación	\$ 2.032.500,31
INIDEP	\$ 6.350.000,00
Patrullaje y Control	\$ 5.320.000,00



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2022

CFP	\$ 2.150.000,00
Capacitación	\$ 680.000,00

50% de recursos coparticipables (\$16.532.500,31)

Provincia de Buenos Aires	\$ 2.755.416,71
Provincia de Río Negro	\$ 2.755.416,71
Provincia de Chubut	\$ 2.755.416,71
Provincia de Santa Cruz	\$ 2.755.416,71
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 2.755.416,71
Nación	\$ 2.755.416,71

**3. Transferencias del saldo asignado en el punto 2.**

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 2.032.500,31 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca dicha autoridad. En tal sentido el Representante de la Autoridad de Aplicación solicita que ese monto se transfiera a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N°4/2012, Componente 2.
- 2) Los \$ 6.350.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse adonde el Instituto lo indique para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.
- 3) De los \$ 5.320.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$2.660.000 a la Armada Argentina y \$2.660.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 4) Los \$ 2.150.000,00 asignados al ítem CFP, deberán transferirse a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 4/2010, Componente 1.
- 5) Los \$ 680.000,00 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 1/2010.
- 6) Los \$ 2.755.416,71 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Agroindustria



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2022

de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de la nota de fecha 22/02/2022 enviada por la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.

7) De los \$ 2.755.416,71 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota SSP N° 44/2021, de fecha 22/02/22, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse

- el 60% (\$1.653.250,03) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y
- el 40% restante (\$1.102.166,68) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$2.755.416,71, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2022.

9) A la Nación deberá transferirse \$ 2.755.416,71 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y \$ 2.673.522,00 informados en el punto 1.2 de la presente acta.

En todos los casos de transferencia se aplicará, previamente, la cláusula octava del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación entre el CFP y la Fundación Argeninta, celebrado el día 19/11/2010 y modificatorias.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.